



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/002/2024.
ASOCIACIÓN CIVIL: JALPAN MERECE MÁS,
A.C.
ASUNTO: SE RECIBE LINEA DE CAPTURA Y SE
ORDENA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a dos de abril de dos mil veinticinco, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo el cual consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **Conste.** -----

Lic. Juana María Fernanda Sánchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/UTF/PDAC/002/2024.

ASOCIACIÓN CIVIL: JALPAN MERECE MÁS,
A.C.

ASUNTO: SE RECIBE LINEA DE CAPTURA y SE
ORDENA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dos de abril de dos mil veinticinco.

VISTA la línea de captura remitida vía correo electrónico por Paulina Viridiana Sánchez Rivera adscrita al Departamento de Recaudación de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibido el uno de abril, vía electrónica al correo institucional mariafernanda.sanchez@ieeq.mx dirigido a la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización y posteriormente remitido a Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, mismo que fue registrado con folio 0549. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 189 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el documento de cuenta que consta de tres fojas útiles con texto por uno solo de sus lados y una foja útil con texto por uno solo de sus lados se ordena agregar en autos para que surta los efectos legales y conducentes.

SEGUNDO. Análisis de la información. Del contenido del documento de cuenta, se advierte que Paulina Viridiana Sánchez Rivera adscrita al Departamento de Recaudación de la Dirección de Ingresos de la Subsecretaría de Política Fiscal e Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro da respuesta a la solicitud realizada por esta Unidad Técnica mediante el oficio UTF/103/2025 en el que se solicitó la emisión de una línea de captura para que la asociación civil "Jalpan Merece Más, A.C." realice la transferencia del saldo remanente que existe en la cuenta bancaria aperturada en BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México a las arcas estatales a través de la Secretaría de Finanzas de conformidad con el párrafo cuarto del artículo 189 del Reglamento de Fiscalización.

TERCERO. Se ordena. Por lo anterior, se ordena girar oficio al responsable de seguimiento la asociación civil "Jalpan Merece Más, A.C." para notificar la recepción de la línea de captura y pueda realizar el traspaso del remanente que se encuentra

¹ En lo subsecuente, Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

disponible en la cuenta bancaria como se exhibe en los estados de cuenta presentados y que se encuentran en el expediente al rubro.

Notifíquese mediante oficio UTF/107/2025, asimismo hágase del conocimiento mediante su publicación en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracciones II y III, 52 y 53 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. CONSTE.

Lic. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO



UNIDAD TÉCNICA
DE FISCALIZACIÓN